



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 78760

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-35-0000703

Montevideo, **11 ENE. 2022**

VISTO: la petición formulada por Lilián Beatriz Sánchez Pintos, por la cual solicita se le otorgue pensión en calidad de hija mayor de cuarenta y cinco años de edad del Soldado de 1º en situación de retiro Eulogio Amado Sánchez de los Santos, fallecido el 5 de agosto de 2007;

RESULTANDO: que la compareciente acreditó la filiación invocada, siendo mayor de 45 años de edad al momento del fallecimiento de su padre según surge de la declaración jurada y su estado civil es casada;

CONSIDERANDO: I) que el literal F) del artículo 18 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.397, de 20 de mayo de 1983, establece que "Se consideran beneficiarios con derecho a pensión las siguientes personas: Las hijas solteras, que a la fecha del deceso del causante, tengan cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente al cuidado de sus padres y hermanos cuando al causante no suceden viuda o viudo incapacitado con derecho a pensión";

II) que de la citada norma, se desprende que uno de los requisitos exigidos para otorgar la pensión, consiste en que la titular sea de estado civil soltera; situación que no se cumple en el presente caso ya que la misma manifiesta por declaración jurada que su estado civil es casada;

III) que se confirió vista a la peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto Nº 500/991, quien no la evacuó;

IV) que en virtud de lo expresado, corresponde desestimar la petición incoada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968,

de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

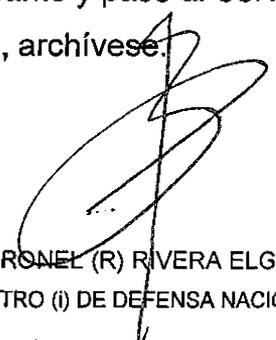
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desestímase la petición formulada por Lilián Beatriz Sánchez Pintos, por la cual solicita se le otorgue pensión en calidad de hija mayor de cuarenta y cinco años de edad del Soldado de 1ª en situación de retiro Eulogio Amado Sánchez de los Santos, fallecido el 5 de agosto de 2007.

2º. Comuníquese, publíquese por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.


CORONEL (R) RIVERA ELGUE
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SECPMIL
LR/lq